

RESOLUCIÓN N°314-SDCDyFP-2025.-

San Luis, 13 de agosto de 2025.-

VISTO:

El EXD-0000-8050758/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. NOTEDU 3553339/25 obra en adjuntos nota, por las cuales el Instituto de Formación Docente Continua – San Luis, solicita aval ministerial para el proyecto de capacitación denominado: “La historia regional en el Nivel Medio. Dispositivos y estrategias para su enseñanza”, a realizarse desde el 28 de agosto hasta el 16 de octubre del corriente año, de modalidad a distancia, en la plataforma áulica digital del IFDC.SL, con una carga total de Horas no presenciales de 52 (cincuenta y dos) horas reloj siendo esta 78 (setenta y ocho) horas cátedras;

Que, en act. NOTEDU 3553339/25 obra en adjuntos, formulario Anexo II con especificaciones del Proyecto

Que, en act. NOTEDU 3553339/25 obra en adjuntos, CV de los capacitadores;

Que, los objetivos generales del proyecto consisten en: Abordar la realidad histórica de la región desde la multidimensionalidad, política, social y económica. Conocer y distinguir posturas historiográficas y diferentes abordajes sobre la historia regional. Generar herramientas teóricas, metodológicas y didácticas para el abordaje de la enseñanza de la Historia Regional en el nivel medio;

Que, los destinatarios son: docentes de nivel primario de ciencias sociales. Docentes de nivel medio de historia y ciencias políticas;

Que, en act. IEVEDU 3562105/25 obra informe técnico de la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución de aval para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “O” o normativa que en su futuro lo reemplace;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la propuesta: “La historia regional en el Nivel Medio. Dispositivos y estrategias para su enseñanza”, a realizarse desde el 28 de agosto hasta el 16 de octubre del corriente año, de modalidad a distancia, en la plataforma áulica digital del IFDC.SL, con una carga total de Horas no presenciales de 52 (cincuenta y dos) horas reloj siendo esta 78 (setenta y ocho) horas cátedras. -

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación en la capacitación mencionada y avalada en el Art. 1° de la presente resolución, reciban el puntaje correspondiente conforme a la

valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “O” o normativa que en su futuro lo reemplace. –

Art. 3°.- Establecer que es requisito para obtener el aval y/o certificación ministerial garantizar la gratuidad de la oferta estatal de capacitación.–

Art. 4°.- Hacer saber a, Dirección Escolaridad Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III, Junta de Clasificación Docente Región IV y V, y al Instituto de Formación Docente Continua- San Luis. -

Art. 5°.- Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente